

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL PARA APOYO TÉCNICO EN LA ADMINISTRACIÓN, DESARROLLO Y SOPORTE DE PLATAFORMAS WEB Y SISTEMAS INFORMÁTICOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**

#### **1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**

Contratación de una persona natural para brindar apoyo técnico especializado en la administración, desarrollo, actualización y soporte del Portal Web institucional y plataformas informáticas de uso académico y administrativo en la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

#### **2. ÁREA USUARIA:**

Oficina de Tecnología de la Información de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

#### **3. FINALIDAD PÚBLICA:**

En el marco de la Ley N.º 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y del Decreto Supremo N.º 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, la Universidad Nacional Agraria de la Selva busca fortalecer el uso de las tecnologías de la información como herramienta fundamental para la mejora de la gestión institucional y la prestación de servicios a la comunidad universitaria y a la ciudadanía

Asimismo, el presente servicio contribuye al cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N.º 1412 – Ley de Gobierno Digital, promoviendo la adecuada administración de los portales web institucionales, plataformas digitales académicas y administrativas, y asegurando la continuidad operativa de los servicios tecnológicos, mediante apoyo técnico especializado, bajo la supervisión de la Oficina de Tecnología de la Información.

#### **4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**

El servicio consiste en brindar apoyo técnico, sin asumir funciones decisorias ni de responsabilidad directa, para la administración, desarrollo y soporte de plataformas web y sistemas informáticos institucionales, durante el periodo comprendido desde el 18 hasta el 31 de enero de 2026, de acuerdo con las directivas y supervisión del Área Usuaria.:

Las actividades de apoyo a realizar son las siguientes:

- Brindar apoyo en la administración del Portal Web institucional de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.
- Apoyar en la actualización y mantenimiento del Portal Web, incluyendo los módulos de transparencia institucional, conforme a la normativa vigente.
- Apoyar en la gestión y soporte de otras plataformas digitales de uso académico y administrativo que se encuentren bajo responsabilidad de la Oficina de Tecnología de la Información.
- Brindar asistencia técnica a las unidades académicas y administrativas en el manejo y solución de incidencias relacionadas con tecnologías de la información y sistemas informáticos.

- Apoyar en la actualización, mantenimiento y soporte del servicio de correo electrónico corporativo institucional.
- Apoyar en la capacitación a docentes, estudiantes y personal administrativo en el uso de la plataforma virtual para el desarrollo de clases virtuales.
- Apoyar en el soporte técnico continuo de las clases virtuales, garantizando su disponibilidad y correcto funcionamiento.
- Apoyar en la actualización y/o modificación de los programas fuente de los sistemas con los que cuenta la institución, conforme a requerimientos autorizados.
- Apoyar en la implementación y adecuación de la página institucional al portal del Estado Peruano (GOB.PE).
- Apoyar en la implementación, instalación y capacitación del Software de Gestión Documental, de acuerdo con el plan definido por la Oficina de Tecnología de la Información.

## 5. **PERFIL DEL PROVEEDOR:**

El Servicio por contratar, deberá cumplir los siguientes requisitos y acreditarlos, al momento de formalizar el contrato (Orden de Servicio):

Persona Natural.

### **Estudios:**

- Bachiller o Título Profesional Universitario en Ingeniería en Informática y Sistemas o carreras afines.

**Acreditación:** Mediante copia simple.

### **Cursos y/o estudios de Especialización:**

- Capacitación en Desarrollo Web.
- Capacitación en Ofimática Intermedia.
- Capacitación en Administración de Bases de Datos en SQL Server.
- Capacitación en Administración de Servidores Linux.
- Conocimiento del idioma inglés.
- Conocimiento en lenguajes de programación:
  - PHP
  - Java
  - JavaScript
- Conocimiento en administración y manejo de Portales Web (PHP, Drupal).
- Conocimiento en Desarrollo Web.
- Conocimiento en Gestores de Base de Datos (MySQL, PostgreSQL).
- Manejo de Sistemas Operativos Linux.

**Acreditación:** Mediante copia simple de certificados.

**Experiencia:**

- Experiencia general mínima de tres (03) años, en el sector público o privado.
- Experiencia específica mínima de un (01) año en actividades relacionadas con:
  - Administración de portales web.
  - Administración de bases de datos.
  - Programación.

**Acreditación:** Mediante copia simple.

**Otros documentos:**

- Contar con Registro único del contribuyente (RUC) vigente y habilitado.
- Contar con Registro nacional de proveedor (RNP) vigente.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) – cuenta relacionada al número de RUC.

**6. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

Oficina de Tecnología de la Información de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

**7. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El servicio se ejecutará hasta el 31 de enero de 2026, contados a partir de la fecha de inicio establecida en la Orden de Servicio.

La Entidad se reserva el derecho de dar por concluido o reducir la Orden de Servicio durante su vigencia, previo informe del Área Usuaria.

**8. ENTREGABLES:**

**Único entregable:** Presentación de un Informe Final de Actividades, al 31 de enero de 2026, que detalle todas las acciones de apoyo realizadas conforme a los presentes Términos de Referencia.

El informe deberá estar debidamente suscrito por el proveedor y contar con la conformidad del Área Usuaria.

De haber alguna penalidad o incumplimiento del servicio contratado, el Área Usuaria en forma oportuna es la única responsable de reportar e informar al Equipo de Logística a través de la vía administrativa correspondiente.

**9. FORMA DE PAGO:**

El monto total del servicio asciende a S/ 2,000.00 (Dos mil doscientos sesenta y cuatro y 00/100 soles), el cual será cancelado en una sola armada, previa:

- Presentación del único entregable.

- Conformidad del Área Usuaria.
- Presentación del comprobante de pago correspondiente.

#### 10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN:

La conformidad del servicio será otorgada por el Director de la Oficina de Tecnologías de Información de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, previa presentación de cada entregable y comprobante de pago.

#### 11. PENALIDAD POR MORA:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones a su cargo, se le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times Monto}{F \times Plazo\ en\ días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

##### **Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días:**

- Para bienes, servicios y obras: F = 0.40.

##### **Para plazos mayores a sesenta (60) días:**

- Para bienes y servicios: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato, orden de compra o servicio o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato u orden vigente.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.